



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 480-2020-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO:

El Memorando N° 943-2020-GM/MDSJL, de fecha 04 de noviembre de 2020, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 190-2020-GP/MDSJL, de fecha 04 de noviembre de 2020, expedido por la Gerencia de Planificación; y el Informe N° 356-2020-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 04 de noviembre de 2020, elaborado por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicitan la incorporación de mayores recursos financieros no previstos en el Presupuesto Institucional y propone la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 344-2020-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 30 de octubre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la primera parte del primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades distritales son los órganos de Gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Decreto Supremo N° 334-2020-EF, se autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 8'550,932.00 (Ocho Millones Quinientos Cincuenta Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 Soles), a favor de treinta y uno (31) Gobiernos Locales, para financiar 80 Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas para el Financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata (All) - 4ta. Etapa del Decreto Supremo N° 334-2020-EF, se hace una transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho por el importe de S/ 1'658,126.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veintiséis con 00/100 Soles), los mismos que deben ser incorporados al presupuesto de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho;

Que, el Anexo N° 2 "Relación de Actividades de Intervención Inmediata - 4ta. Etapa del Decreto Supremo antes mencionado, se hace llegar la relación de quince (15) Actividades de Intervención Inmediata de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho que serán financiados por el importe transferido de S/ 1'658,126.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veintiséis con 00/100 Soles);

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amatas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

Que, los artículos 45° y 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los procedimientos para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional;

Que, el artículo 29° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 29.2, de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, indica que: "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, por otro lado, el numeral 34.1 del artículo 34°, de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, en consecuencia, a través del Informe N° 356-2020-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 04 de noviembre de 2020, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación de los recursos por transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional, a través de una modificación presupuestaria en el nivel institucional, por el importe de S/ 1'658,126.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veintiséis y 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto, y contando con el V° B° de la Gerencia de Planificación, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

AUTORIZASE la desagregación de la transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1'658,126.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veintiséis y 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS

En Soles

Sección Segunda

Instancia Descentralizada

Pliego

Gobiernos Locales

Fuente de Financiamiento

1 Recursos Ordinarios

Rubro de Financiamiento

19 Recursos por Operaciones Oficiales
de Crédito

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munsi.gob.pe



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*

Partida de Ingreso 1.8.1.2.1.1 Bonos del Tesoro Público S/1,658,126.00

TOTAL INGRESOS S/1,658,126.00



EGRESOS

En Soles

Sección Segunda	Instancia Descentralizada	
Pliego	Gobiernos Locales	
Categoría Presupuestal	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
Producto	3999999 Sin Producto	
Actividad	5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la Reactivación Económica	
Función	07 Trabajo	
División Funcional	0020 Trabajo	
Grupo Funcional	0042 Promoción Laboral	
Finalidad	0312451 Actividad de Intervención Inmediata 3800000804 - Lima - Lima - San Juan de Lurigancho	
Fuente de Financiamiento	3 Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	19 Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/ 130,235.00
Finalidad	0312452 Actividad de Intervención Inmediata 3800000910 - Lima - Lima - San Juan de Lurigancho	
Fuente de Financiamiento	3 Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	19 Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/ 120,013.00
Finalidad	0312453 Actividad de Intervención Inmediata 3800000884 - Lima - Lima - San Juan de Lurigancho	
Fuente de Financiamiento	3 Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	19 Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/ 94,331.00
Finalidad	0312454 Actividad de Intervención Inmediata 3800000887 - Lima - Lima - San Juan de Lurigancho	

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisil.gob.pe



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*



Fuente de Financiamiento	3 Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	19 Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/. 95,274.00
	0312455 Actividad de Intervención	
Finalidad	Inmediata 3800001649 - Lima - Lima - San Juan de Lurigancho	
Fuente de Financiamiento	3 Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	19 Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/. 118,810.00
	0312462 Actividad de Intervención	
Finalidad	Inmediata 3800001618 - Lima - Lima - San Juan de Lurigancho	
Fuente de Financiamiento	3 Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	19 Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/. 123,887.00
	0312463 Actividad de Intervención	
Finalidad	Inmediata 3800001628 - Lima - Lima - San Juan de Lurigancho	
Fuente de Financiamiento	3 Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	19 Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/. 99,518.00
	0312467 Actividad de Intervención	
Finalidad	Inmediata 3800001536 - Lima - Lima - San Juan de Lurigancho	
Fuente de Financiamiento	3 Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	19 Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/. 115,808.00
	0312468 Actividad de Intervención	
Finalidad	Inmediata 3800001537 - Lima - Lima - San Juan de Lurigancho	
Fuente de Financiamiento	3 Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	19 Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/. 150,373.00
	0312469 Actividad de Intervención	
Finalidad	Inmediata 3800001264 - Lima - Lima - San Juan de Lurigancho	
Fuente de Financiamiento	3 Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	19 Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/. 92,870.00
	0312470 Actividad de Intervención	
Finalidad	Inmediata 3800001255 - Lima - Lima - San Juan de Lurigancho	

Fuente de Financiamiento	3 Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	19 Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/. 173,727.00
	0312471 Actividad de Intervención	
Finalidad	Inmediata 3800001267 - Lima - Lima - San Juan de Lurigancho	
Fuente de Financiamiento	3 Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	19 Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/. 69,619.00
	0312472 Actividad de Intervención	
Finalidad	Inmediata 3800001271 - Lima - Lima - San Juan de Lurigancho	
Fuente de Financiamiento	3 Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	19 Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/. 76,854.00
	0312473 Actividad de Intervención	
Finalidad	Inmediata 3800001272 - Lima - Lima - San Juan de Lurigancho	
Fuente de Financiamiento	3 Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	19 Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/. 64,724.00
	0312475 Actividad de Intervención	
Finalidad	Inmediata 3800001370 - Lima - Lima - San Juan de Lurigancho	
Fuente de Financiamiento	3 Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	19 Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/. 132,083.00
TOTAL EGRESOS		S/. 1,658,126.00

ARTICULO SEGUNDO.- Codificación

DISPÓNGASE que la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

DISPÓNGASE que la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

ARTICULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

DISPÓNGASE la presentación de copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO QUINTO.-

ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

